

RESOLUCIÓN N° 0902 DE 2023
Junio 21

Por la cual se asignan funciones a la profesora ANA CECILIA OJEDA AVELLANEDA, como directora *ad hoc* de la Escuela de Derecho y Ciencia Política

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- Que según Resolución n.º 0301 del 01 de marzo de 2023, se nombró en comisión al profesor Javier Alejandro Acevedo Guerrero como director de la Escuela de Derecho y Ciencia Política, cargo que ejerce actualmente.
- Que a través de la Resolución n.º 0482 del 29 de marzo de 2023, se nombró en comisión a la profesora Ana Cecilia Ojeda Avellaneda como decana de la Facultad de Ciencias Humanas, cargo que ejerce actualmente.
- Que el profesor Javier Alejandro Acevedo Guerrero, director de la Escuela de Derecho y Ciencia Política, mediante comunicación del 15 de junio de 2023, solicitó al Rector de la Universidad el nombramiento de un director *ad hoc* para la Escuela en mención, dado que ha manifestado impedimento para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con él, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesor de planta de la Universidad que ostenta, o con su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, y que funcionalmente le corresponda decidir al director de la Escuela en mención, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del precitado Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar funciones a la profesora ANA CECILIA OJEDA AVELLANEDA, como directora *ad hoc* de la Escuela de Derecho y Ciencia Política, unidad académica adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con el profesor Javier Alejandro Acevedo Guerrero, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesor de planta de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Derecho y Ciencia Política, o con su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, y que funcionalmente le corresponda decidir al director de la Escuela en mención, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del precitado Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará a la profesora Ana Cecilia Ojeda Avellaneda sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de junio de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,